



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-15760103- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2022-15760103-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Lidia Mara TONIETTI al cargo de Jefa interina del Departamento Delegación Morón, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, y la designación en su reemplazo de Mónica Graciela LINFOZZI, y

CONSIDERANDO:

Que Lidia Mara TONIETTI presentó la renuncia, a partir del 1º de abril de 2022, al cargo interino de Jefa del Departamento Delegación Morón, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, en el que había sido designada por Decreto N° 1297/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la funcionaria saliente no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia designar, a partir del 2 de abril de 2022, a Mónica Graciela LINFOZZI en el cargo interino de Jefa del Departamento Delegación Morón, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, la Dirección Provincial de Personal, ambas dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con los artículos 10, 14 inciso b), 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de abril de 2022, la renuncia presentada por la agente Lidia Mara TONIETTI (DNI N° 11.776.199 – Clase 1955) al cargo interino de Jefa del Departamento Delegación Morón, Subdirección Territorial V, Dirección Región II, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, en el que había sido designada por Decreto N° 1297/18, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 2 de abril de 2022, en el cargo interino de Jefa del Departamento Delegación Morón, Subdirección Territorial V, Dirección Región II, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, a Mónica Graciela LINFOZZI (DNI N° 16.191.638 - Clase 1962), quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 11, Código 1-9973-V-1, Correo “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense, con los adicionales por disposición permanente y función, de conformidad con los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el adicional mensual denominado Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural, establecido en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.2.16 – PRG 002 – Actividad 002 – Finalidad 2 – Función 3 – Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 6 – Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.